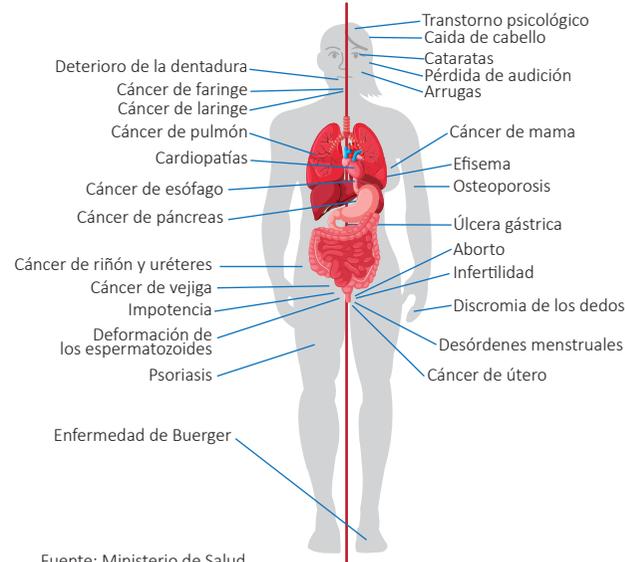


TABLA DE SANCIONES Y MULTAS

INFRACCIÓN	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CON CAPITAL SOC. DE 0 A 10 UIT	PERSONAS JURÍDICAS CON CAPITAL SOC. MAYOR A 10 UIT	NOTAS
Fumar en lugares prohibidos.	Por cada ocurrencia: 0,1 UIT (aplicable solo a personas naturales).	-----	-----
• Fumar en lugares prohibidos. • Presencia de personas con cigarrillos encendidos. • Detección de presencia de humo de tabaco.	0,5 UIT	1 UIT	La empresa de transporte y el titular de la unidad de transporte responderán solidariamente.
Comercializar productos de tabaco. Consignados en el Num.1, Art.11 de Ley.	• 2 UIT • Cierre temporal del establecimiento y/o suspensión de la licencia.	• 5 UIT • Cierre temporal del establecimiento y/o suspensión de la licencia.	-----
Comercializar menos de 10 unidades y el expendio unitario de cigarrillos.	• 3 UIT • Cierre definitivo o cancelación de la licencia del establecimiento.	• 8 UIT • Cierre definitivo o cancelación de la licencia del establecimiento.	• Se ordenará el decomiso de bienes. • El cierre definitivo o cancelación frente a la reiterancia en la infracción.
Comercializar productos de tabaco con intervención de menores de 18 años edad.	• 4 UIT • Cierre definitivo o cancelación de la licencia del establecimiento.	• 10 UIT • Cierre definitivo o cancelación de la licencia del establecimiento	Cierre definitivo o cancelación aplicará frente a la reiterancia en infracción.
Omitir o exhibir inadecuadamente la señalización.	0,1 UIT.	0,5 UIT.	-----
Impedir, deteriorar o remover prueba contaminación ambiental.	0,5 UIT.	1 UIT.	-----
Infringir las disposiciones referidas al empleo de máquinas expendedoras.	• 1 UIT • Cierre temporal o suspensión de la licencia del establecimiento.	• 2,5 UIT • Cierre temporal o suspensión de la licencia del establecimiento.	-----
Infringir otras disposiciones de la Ley y Reglamento, relacionado con la comercialización de productos de tabaco.	• 2 UIT • Cierre definitivo o cancelación de la licencia del establecimiento.	• 5 UIT • Cierre definitivo o cancelación de la licencia del establecimiento.	El cierre definitivo o cancelación de la infracción.

Fuente: Decreto Supremo N°001-2011-SA / Anexo N°07.

El humo de tabaco produce más de 50 enfermedades



Fuente: Ministerio de Salud

El humo de cigarro contiene cerca de **4000 sustancias químicas**, de las cuales, **50 son cancerígenas.**



Fuente: eligenofumar.cl

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA
Calle Las Amapolas N° 350 Urb. San Eugenio-Lince
(511) 631-4430
www.digesa.minsa.gob.pe

COMPETENCIAS DEL SECTOR SALUD EN LAS

INSPECCIONES DE AMBIENTES 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO



NTS N°158-MINSA/2019/DIGESA
RM N°1033-2019/MINSA



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

IMPORTANCIA

La Organización Mundial de la Salud señala que cada año, más de

8 millones de personas fallecen a causa del tabaco.



Más de 7 millones de estas defunciones se deben al consumo directo de tabaco y alrededor de 1,2 millones son consecuencia de la exposición de no fumadores al humo ajeno.



En el 2004, el Perú suscribió el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) para proteger a las generaciones presentes y futuras de las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco.



Fuente: Ministerio de Salud

RESPONSABLES

La DIGESA/DIRESAS/GERESAS/DIRIS verifican que los ambientes se encuentren 100% libres de humo de tabaco conforme a lo establecido en la Norma Técnica de Salud NTS 158-MINSA/2019, en:

	Establecimientos dedicados a la salud		Establecimientos dedicados a la educación.
	Dependencias públicas		Lugares de trabajo
	Lugares públicos		Medios de transporte público
	Casinos		Restaurantes

TABACO EN EL PERÚ:



Fuente: Ministerio de Salud

FLUJOGRAMA DE LA INSPECCIÓN SANITARIA

